

b.—Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.

c.—Número de expediente: SV-CAF 02/01 CC.

2.—Objeto del contrato.

a.—Descripción del objeto: Servicio de cafetería en el Hogar de Mayores «Puerta Berrozana» de Plasencia.

b.—División por lotes y número: No procede.

c.—Lugar de ejecución: Domicilio del centro.

d.—Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

3.—Tramitación, procedimiento y forma.

a.—Tramitación: Ordinario.

b.—Procedimiento: Abierto.

c.—Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

— Sin contraprestación económica.

5.—Garantías.

— Provisional: No se exige.

— Definitiva: 100.000 ptas. (901,52 euros).

6.—Obtención de documentación e información.

a.—Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.

b.—Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c.—Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

d.—Teléfono: 927 25 24 98.

e.—Telefax: 927 25 24 31.

f.—Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista.

a.—Clasificación: No procede.

b.—Otros requisitos: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a.—Fecha límite de presentación: Las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b.—Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c.—Lugar de presentación:

— Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres.

— Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales 1.

— Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

d.—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

e.—Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—Apertura de las oferta.

a.—Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.

b.—Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales 1.

c.—Localidad: Cáceres.

d.—Fecha: Tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación.

e.—Hora: 9 h.

10.—Otras informaciones: No procede..

11.—Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha envío D.O.C.E.: No procede.

Cáceres 16 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 10 de abril de 2001, sobre solicitud de depósito de modificación de estatutos de la Asociación número 10/191 denominada Asociación de Empresarios del Mueble y Madera de Hervás y Comarca en siglas «AMHYCO».

En cumplimiento del artículo 4.º del decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las nueve horas del día nueve de abril de 2001, ha sido solicitado el depósito de la Modificación de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresarios del Mueble y Madera de Hervás y Comarca», en siglas «AMHYCO» inscrita bajo el número 10/191, afectando dicha modificación a los artículos 2, 5, 6, 9, 38, 41, 42, 43, 44,

45 y 46 de los anteriores estatutos y cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Comarcal, de Empresarios e Indefinido, presentada dicha modificación por el Secretario de la Asociación D. José Luis Hernandez Ferreira, con DNI 76104158X.

Mérida, a 10 de abril de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 abril de 2001, sobre relación de municipios que han efectuado delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

SANTA MARTA

Ejecutiva:

- * Tasa por documentos que expida o de que entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte.
- * Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimiento.
- * Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.
- * Tasa por servicios de alcantarillado.
- * Tasa por el servicio de mercado.
- * Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.
- * Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- * Tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

* Tasa por prestación del servicio de utilización y estancia en Hogar Club con pisos tutelados.

* Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

* Multas.

* Plusvalías.

CABEZA LA VACA

Voluntaria y ejecutiva:

* Impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

BARBAÑO

Ejecutiva:

- * Suministro agua potable.
- * Alcantarillado.
- * Basura.
- * Licencia de Obras.

HIGUERA DE VARGAS

Voluntaria y ejecutiva:

* Tasa de distribución de agua.

HERRERA DEL DUQUE

Voluntaria y ejecutiva:

- * Tasa por distribución de agua potable.
- * Tasa por servicio de alcantarillado.
- * Tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

En Badajoz, a 6 de abril de 2001.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de abril de 2001, sobre delimitación-reparcelación de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2001, ha sido aprobado Inicialmente el Proyecto de Delimitación-Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 13 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada por D. Vicente Arenas